



**RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2017 POR LA QUE SE PUBLICA CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2017, DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA) POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN A TIEMPO CIERTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO POR **OBRA O SERVICIO DETERMINADO** Y POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, DE UN **TITULADO SUPERIOR** (GRUPO I, NIVEL 9, ÁREA B), EN EL CITADO ORGANISMO. REF. 1423987**

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Desarrollo del citado texto convencional en la sesión celebrada el 17 de abril de 2012, y el Decreto 33/1989, de 9 de marzo, y demás normas concordantes, se convocan pruebas de selección para la contratación laboral temporal en la modalidad de contrato de trabajo por obra o servicio determinado, de un Titulado Superior, Grupo I, Nivel 9, Área B en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), cuya convocatoria se rige por las bases aprobadas por Resolución de 5 de junio de 2017 - ref. 1423987.

Advertido error material en la Resolución de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases de la convocatoria arriba indicada- ref. 1423987.

**HA RESUELTO,**

Proceder a su corrección en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Incluir el Grado en Ingenierías de la rama agrícola y forestal dentro de las titulaciones exigidas para participar en la mencionada convocatoria, quedando la redacción definitiva del apartado Titulación Académica del Anexo I, como sigue:

- GRADO O LICENCIATURA EN BIOLOGÍA, O LICENCIATURA EN CIENCIAS (Sección Biológicas, Sección Ciencias Naturales y División Biología), Ó LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (en todas sus especialidades).
- GRADO O LICENCIATURA EN QUÍMICA, LICENCIATURA EN CIENCIAS (Sección Química), LICENCIATURA EN CIENCIAS QUÍMICAS (en todas sus especialidades).
- GRADO O LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES (en todas sus especialidades).
- INGENIERO AGRÓNOMO Ó GRADUADO EN INGENIERÍAS DE LA RAMA AGRÍCOLA Ó TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES que habiliten para el ejercicio de dichas Ingenierías.
- INGENIERO DE MONTES Ó GRADUADO EN INGENIERÍAS DE LA RAMA FORESTAL Ó TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES que habiliten para el ejercicio de dichas Ingenierías.





**SEGUNDO.-** Habilitar un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de referencia de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de este Instituto, en la finca experimental “El Encín” de Alcalá de Henares (Ctra. A-2, Km.38,200), y C/ Alcalá, 16.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en los Tabloneros de Anuncios del IMIDRA, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de julio de 2017  
EL DIRECTOR GERENTE DEL IMIDRA

Fdo.: José María Moreno Martín

